

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE OBRAS

MAT. : MULTAS POR CONCEPTO DE ATRASOS
DE OBRA QUE INDICA

MONTE PATRIA, 29 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

- *El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *Lo dispuesto en la Ley N° 18.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;*
- *D.S. (II) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;*
- *Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28 de Diciembre del 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;*
- *Decreto Alcaldicio N° 2.423, de fecha 04/03/2014, que Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora y demás antecedentes asociados a ella;*
- *Pedido de Materiales N° 33265, de fecha 20 de Enero de 2014, emitido por la Secpla;*
- *Informe Razonado de fecha 31.03.2014;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;*
- *Decreto Alcaldicio N° 3.623, de fecha 01.04.2014, que adjudica Propuesta Pública;*
- *Decreto Alcaldicio N° 4.534, de fecha 22 de Abril de 2014, que Aprueba Contrato de Ejecución de Obras Programa "Plaza Segura";*
- *Decreto Alcaldicio N° 5.136, de fecha 09.05.2014, que nombra Inspector Técnico de la obra,*
- *Informe técnico de fecha 23.10.2014, emanado por la inspección técnica, para cobro de boleta de garantía.*
- *Informe técnico de fecha 24.10.2014, emanado por la inspección técnica de la obra, por termino anticipado y liquidación de contrato;*
- *Decreto Alcaldicio N° 12.556, de fecha 25.11.2014, que aprueba resolución de contrato;*
- *Decreto Alcaldicio N° 13.493, de fecha 16.12.2014, que crea y designa comisión de liquidación de contrato, y;*
- *En uso de las facultades inherentes a mi cargo;*

DECRETO ALCALDICIO N° 13.894.-

1.- **APLIQUESE**, la multa por 30 días corridos de acuerdo a contrato, por atraso en los trabajos de la Obra "Plaza Seguar Villa Los Lagos" Comuna de Monte Patria, la cual esta establecida de acuerdo a contrato en el punto Sexto (plazo del contrato) quedando estipulado en una multa diaria equivalente al uno por mil del monto total del contrato.

Por lo antes expuesto se liquida el contrato, con una multa del 1/1000, por cada día de atraso de acuerdo al monto total contratado el cual es de \$ 47.800.121, cuarenta y siete millones ochocientos mil ciento veintitún pesos IVA, incluido (contrato original).

De acuerdo a los valores la multa se calcula, $\frac{V.T.C * 1}{1000} = X$
(47.800.121 * 1 / 1000) \$ 47.800,121.- Cuarenta y siete mil ochocientos pesos coma ciento veintitún centavos.

$(V.D * T.D) = X$, (47.800,121 * 30) \$ 1.434.004.- un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatro pesos, IVA incluido, valor a descontar del último estado de pago, contra liquidación de contrato.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE, A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, Y DIRECCION DE OBRAS.



MCM/JCC

